

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Hanseatisches Oberlandesgericht de Bremen
(Alemania) el 16 de septiembre de 2016 — Proceso penal contra Pál Aranyosi**

(Asunto C-496/16)

(2016/C 475/16)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Hanseatisches Oberlandesgericht in Bremen

Partes en el proceso principal

Pál Aranyosi

Otra parte: Generalstaatsanwaltschaft Bremen

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 1, apartado 3, 5 y 6, apartado 1, de la Decisión Marco 2002/584/JAI ⁽¹⁾ del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, en el sentido de que el Estado miembro de ejecución, al adoptar una decisión de extradición a efectos del ejercicio de acciones penales, únicamente debe excluir el riesgo real de trato inhumano o degradante del acusado, en el sentido del artículo 4 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, sobre la base de las condiciones de reclusión en el primer centro penitenciario en el que se interne al acusado tras la entrega al Estado miembro emisor?
- 2) ¿Debe el Estado miembro de ejecución excluir también, al adoptar su decisión, el riesgo real de un trato inhumano o degradante del acusado sobre la base de las condiciones de reclusión en el centro penitenciario en el que cumpliría una pena en caso de condena?
- 3) ¿Debe el Estado miembro de ejecución excluir dicho riesgo para el interesado también en el supuesto de posibles traslados a otros centros penitenciarios?

⁽¹⁾ DO L 190, p. 1.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Köln (Alemania) el 23 de septiembre
de 2016 — Deister Holding AG, como causahabiente universal de la sociedad Traxx Investments N.V./
Bundeszentralamt für Steuern**

(Asunto C-504/16)

(2016/C 475/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Köln

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Deister Holding AG, como causahabiente universal de la sociedad Traxx Investments N.V.

Demandada: Bundeszentralamt für Steuern